



RESOLUCIÓN N° 0172
EXPEDIENTE N° 2024-00272554-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 29 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-00272554-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, mediante la Resolución N° 0238/2023, autorizó y aprobó la contratación del servicio de seguridad personalizada brindado por la Dirección de Servicio de Policía Adicional del Neuquén, destinado a establecimientos educativos y dependencias del Organismo, durante el período comprendido entre los meses de febrero a diciembre del año 2023;

Que en consecuencia se aprobó el Contrato de Adhesión suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Dirección de Servicios de Policía Adicional del Neuquén para la prestación del servicio citado;

Que la Dirección de Servicio de Policía Adicional solicitó, a través de la Nota N° 405/24 DCyL-DSPA que se le abone la diferencia surgida entre el monto proyectado para el mes de diciembre de 2023, calculado de acuerdo a valores establecidos por Resolución N° 018/23 "JP", y los nuevos valores hora/hombre y de plus de jornada extendida fijados, a partir del 1 de diciembre de 2023 por Resolución N° 1472/23 "JP", los valores retributivos por los servicios de Policía Adicional para organismos públicos pertenecientes al Estado Provincial del Neuquén, al valor de pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$3.500,00) y para los servicios prestados los días 1 de enero, 17 de abril, 24, 25 y 31 de diciembre un valor de pesos siete mil con 00/100 (\$7.000,00);

Que, en relación a ello, se determina que el monto a abonar es por la suma de pesos cuarenta y siete millones quinientos ocho mil con 00/100 (\$47.508.000,00) por la diferencia que surge respecto de la actualización de los valores antes mencionados y el servicio efectivamente prestado durante el mes de diciembre de 2023;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación e incorpora las partidas presupuestarias correspondientes;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118° de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario N° 0572/62, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa, por lo tanto, tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146° y 147° del Código Civil y Comercial de la Nación);

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0172
EXPEDIENTE N° 2024-00272554-NEU-DESP#CED

Que la Ley 242, en su Artículo 9° otorga al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que el Artículo 102° de la Ley 2945 establece que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe garantizar las condiciones materiales, institucionales y pedagógicas para que los estudiantes logren aprendizajes comunes de calidad, y distintas dependencias del Consejo que coadyuvan a garantizar el derecho a la educación;

Que en el marco de las atribuciones establecidas en la Resolución N° 0261/2023, teniendo en consideración la imperiosa necesidad de no resentir un servicio esencial y la necesidad de cancelar la deuda, corresponde emitir la presente norma;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) RECONOCER y ABONAR** a la Dirección de Servicio de Policía Adicional la suma de pesos cuarenta y siete millones quinientos ocho mil con 00/100 (\$47.508.000,00), que corresponde a la diferencia surgida entre el servicio prestado durante el mes de diciembre de 2023 y la actualización del valor hora/hombre y plus de jornada extendida aprobado por Resolución N° 1472/2023 "JP".
- 2°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIO 2024

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 SUB 001 - SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA SEGURA NIVEL INICIAL**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	1	3	5	8	0	1111	\$ 10.421.251,08

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 SUB 002 - SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA SEGURA NIVEL PRIMARIO**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	2	3	5	8	0	1111	\$ 16.744.437,58

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 SUB 003 - SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA SEGURA MODALIDAD ESPECIAL**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	3	3	5	8	0	1111	\$ 1.974.528,37

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0172
EXPEDIENTE N° 2024-00272554-NEU-DESP#CED

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 SUB 004 SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA SEGURA NIVEL
SECUNDARIO Y TECNICO**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	4	3	5	8	0	1111	\$ 6.298.778,04

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 SUB 006 SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA SEGURA NIVEL
SUPERIOR**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	6	3	5	8	0	1111	\$ 1.486.824,04

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 SUB 007 SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA SEGURA
MODALIDAD ADULTOS**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	7	3	5	8	0	1111	\$ 1.113.955,73

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 SUB 008 SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA SEGURA
MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	7	3	5	8	0	1111	\$ 2.630.534,85

**UO: 06- DISTRITO ESCOLAR VI - CENTENARIO
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA EDUCATIVO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	06	3	4	8	3	5	8	0	1111	\$ 1.619.327,13

**UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
ACE 001 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	8	3	5	8	0	1111	\$ 5.218.363,18

- 3º) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración a abonar el importe indicado en el Artículo 1º de la presente norma.
- 4º) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Administración realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías y Coordinación de Administración.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Provincial de Administración a los fines dispuestos en el Artículo 4º. **Cumplido, ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación